28

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2012-00251
DEMANDANTE: MIGUEL HERNANDO CONEJO
DEMANDADO : LUIS ALFONSO CASTAÑEDA ROMERO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl27-- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

27

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2010-00251 de MIGUEL HERNANDO CONEJO contra LUIS ALFONSO CASTAÑEDA ROMERO, así: – **INCIDENTE DE OPOSICIÓN AL SECUESTRO promovido por JOSÉ GRACILIANO MOLINA MARCELO**, así:

A FAVOR DEL INCIDENTANTE Y **A CARGO** DEL INCIDENTADO JOSÉ GRACILIANO MOLINA MARCELO.

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	$ 1'000.000.°°	5	26
Total	**$1'000.000.°°**		

SON: UN MILLÓN DE PESOS.

Ubaté, enero 22 de 2021.

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATE - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa al

Despacho del Señor(a) Juez, hoy 25 ENE 2021

con la presente constancia de

El Secretario(a)